ADENDA Nº 001

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA Nº MIN-2021-010

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET EN FIBRA OPTICA PARA LAS CINCO SEDES OPERATIVAS DE ALVARADO, ARMERO GUAYABAL, GUAMO, PURIFICACION Y ORTEGA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO DE MULTAS Y TRAMITES DE TRÁNSITO EN EL TOLIMA"

EL ORDENADOR DEL GASTO

INFORMA:

A todos los interesados en el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MIN-2021-010,** que teniendo en cuenta que dentro de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA NO SE ESTABLECIÓ EL TÉRMINO MÁXIMO PARA LA ***instalación del servicio de internet fibra óptica*** por parte del contratista, se hace necesario MODIFICAR EL NUMERAL 2.2.5.Obligaciones generales y especificas del contratista del ESTUDIO PREVIO Y ESTUDIO DEL SECTOR y en consecuencia el ANEXO 1 CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO; los cuales quedarán así:

- **2.2.5.Obligaciones generales y especificas del contratista:**

Dentro de las actividades que desarrollara el presente contrato:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Proveer el servicio de Internet en fibra óptica con acceso dedicado para la Gobernación del Tolima, Velocidad de 8 Megas para cada una de las cinco sedes operativas del DATT, ubicadas en los Municipios de Ortega, Purificación, Guamo, Alvarado y Armero Guayabal, en el Tolima.
2. Garantizar el respaldo radio del servicio de internet los siete (7) días a la semana las veinticuatro (24) horas del día.
3. Suministrar, Operar y mantener durante la ejecución del contrato en las cinco (5) sedes operativas Un (1) Router inalámbrico de alta potencia de hasta 450Mbps, con una interfaz de 4 10/100Mbps LAN Ports - 1 10/100Mpbs WAN Port.
4. Entregar los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado, con una intensidad de: 7 Días, 24 Horas.
5. El contratista se obliga a llevar a cabo la ***instalación del servicio de internet fibra óptica*** en las cinco (5) sedes operativas ubicadas en los municipios de Ortega, Purificación, Guamo, Alvarado y Armero Guayabal dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.
6. Atender y solucionar las dificultades de prestación del servicio cuando estas se presenten.
7. Debe incluir la configuración y activación de los equipos y de los enlaces definidos en la solución.
8. El contratista debe poner a disposición los dispositivos necesarios para la adecuación del servicio.
9. Prestar los servicios bajo revisión del supervisor designado.
10. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

11. Atender las observaciones o requerimientos que le formule el Departamento a través del Supervisor del Contrato.
12. Para el primer pago, el contratista deberá adjuntar la Certificación de recibo a satisfacción, de la instalación de los equipos y servicio de internet, firmada por los Profesionales Universitarios de las sedes operativas de Transito de Alvarado, Armero Guayabal, Guamo, Purificación y Ortega o por el Director Operativo del DATT.
13. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor del Contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
15. Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

……

ANEXO 1
CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET EN FIBRA OPTICA PARA LAS CINCO SEDES OPERATIVAS DE ALVARADO, ARMERO GUAYABAL, GUAMO, PURIFICACION Y ORTEGA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO DE MULTAS Y TRAMITES DE TRÁNSITO EN EL TOLIMA"

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Proveer el servicio de Internet en fibra óptica con acceso dedicado para la Gobernación del Tolima, Velocidad de 8 Megas para cada una de las cinco sedes operativas del DATT, ubicadas en los Municipios de Ortega, Purificación, Guamo, Alvarado y Armero Guayabal, en el Tolima.
2. Garantizar el respaldo radio del servicio de internet los siete (7) días a la semana las veinticuatro (24) horas del día.
3. Suministrar, Operar y mantener durante la ejecución del contrato en las cinco (5) sedes operativas Un (1) Router inalámbrico de alta potencia de hasta 450Mbps, con una interfaz de 4 10/100Mbps LAN Ports - 1 10/100Mpbs WAN Port.
4. Entregar los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado, con una intensidad de: 7 Días, 24 Horas.
5. El contratista se obliga a llevar a cabo la ***instalación del servicio de internet fibra óptica*** en las cinco (5) sedes operativas ubicadas en los municipios de Ortega, Purificación, Guamo, Alvarado y Armero Guayabal dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.
6. Atender y solucionar las dificultades de prestación del servicio cuando estas se presenten.
7. Debe incluir la configuración y activación de los equipos y de los enlaces definidos en la solución.
8. El contratista debe poner a disposición los dispositivos necesarios para la adecuación del servicio.
9. Prestar los servicios bajo revisión del supervisor designado.
10. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
11. Atender las observaciones o requerimientos que le formule el Departamento a través del Supervisor del Contrato.

12. Para el primer pago, el contratista deberá adjuntar la Certificación de recibo a satisfacción, de la instalación de los equipos y servicio de internet, firmada por los Profesionales Universitarios de las sedes operativas de Transito de Alvarado, Armero Guayabal, Guamo, Purificación y Ortega o por el Director Operativo del DATT.
13. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor del Contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
15. Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma del Representante Legal del Proponente o del Proponente persona Natural
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Correo electrónico:
Dirección:

Dada en Ibagué, a los Nueve (09) días del mes de Enero de 2021

CARLOS ALBERTO BARRERA PRADO
Director DATT
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyectó: José Albeiro Varón Cifuentes, Profesional Contratista DATT